

DECRETO ALCALDICIO N° 1565
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
Requinoa, 15 JUL 2022

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley 49.880 sobre Procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

- a. En Memo N° 19 de fecha 04.06.2022, Juzgado de Policía Local, mediante el cual solicita devolución de dinero por pago de la multa empadronado por conducir a exceso de velocidad. Se adjunta copia de sentencia, y comprobante de pago Folio 6997 de fecha 28.06.2022, de la infractora ROSA AMALIA MORAGA ELIZONDO.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Devolución por un monto total de \$ 43.167.- a nombre de ROSA AMALIA MORAGA ELIZONDO, Rut: [REDACTED] quien pago una multa por concepto de conducir a exceso de velocidad, adjunta copia de orden Folio 6997 de fecha 28.06.2022. Efectúese la devolución por el valor \$ 43.167.- por medio de transferencia electrónica a cuenta Rut: 14.337.920-5 correspondiente al reclamante.
2. IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/LBV/gvm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Juzgado de policía local
- Proceso Causa Rol N°1650/2022